



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE AZUTÁN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 18 de mayo de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Azután 23 de mayo de 2016.-El Alcalde, Eduardo Cabello Pina.

N.º I.- 3241